

ÍNDICE:

1. Introducción.
2. Objetivos del módulo.
3. Capacidades terminales / Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación
 - 3.1 Adaptación curricular COVID-19
4. Contenidos, distribución, temporalización y mínimos exigibles.
 - 4.1 Contenidos.
 - 4.2 Desarrollo temporal de las unidades de trabajo.
 - 4.3 Contenidos mínimos exigibles.
5. Metodología didáctica de carácter general
6. Proceso de evaluación del alumnado
 - 6.1 Procedimiento de evaluación
 - 6.2 Criterios de calificación
7. Mecanismos de seguimiento y valoración que permitan potenciar los resultados positivos y subsanar las deficiencias que pudieran observarse.
8. Actividades de orientación y apoyo encaminadas a la superación de los módulos profesionales pendientes.
9. Materiales didácticos para uso de los alumnos.
10. Plan de contingencia

Programación, elaborada por:	
Nombre	
Cargo	Profesora
Fecha	15/10/2020

1.- INTRODUCCIÓN**Denominación del ciclo: CFGS en PAISAJISMO Y MEDIO RURAL**

Nivel: 2º GRADO SUPERIOR

Duración del módulo: 370 horas

RD u ORDEN:

- Real Decreto 259/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- ORDEN de 8 de mayo de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural para la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Resolución de 16 de Enero de 2017, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se establecen instrucciones para la organización y desarrollo del módulo profesional en centros de trabajo de ciclos formativos de formación profesional en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo

Código: 0702

2.- OBJETIVOS DEL MÓDULO.

El objetivo primero y fundamental de la FCT consiste en que el alumnado tenga la oportunidad real de aplicar lo aprendido en los centros educativos, así como de evidenciar las competencias adquiridas en procesos productivos concretos y en situaciones laborales reales. De ahí que a las tareas que debe realizar el alumnado en el centro de trabajo se las denomine oficialmente “formativo-productivas”.

El segundo objetivo, que conozca y comprenda lo que es realmente la organización socio-laboral de un centro de trabajo o empresa, y en particular:

- ✓ Qué tipo de puestos de trabajo existen en un determinado sector.
- ✓ Qué relaciones funcionales y orgánicas existen entre los diferentes trabajadores de una empresa.
- ✓ Cómo están relacionadas unas tareas o actividades con otras.
- ✓ Cómo se organizan y distribuyen las responsabilidades.
- ✓ Qué técnicas o procedimientos de control de calidad hay realmente en una empresa.
- ✓ Qué es un horario y turno laboral real, etc.

De esta forma, la formación del módulo contribuye a alcanzar la totalidad de los objetivos generales del ciclo formativo: **(según lo establecido en el anexo I de la Orden de 8 mayo de 2014 publicado en el B.O.A. 103)**

- a) Identificar las características del entorno, consultando datos y planos para diseñar zonas ajardinadas mediante herramientas informáticas.
- b) Interpretar proyectos de jardinería, analizando sus partes para planificar y organizar los trabajos que hay que realizar.
- c) Describir y manejar los instrumentos y aparatos de medida, utilizando documentación técnica para realizar operaciones topográficas.
- d) Identificar y comprobar la documentación de origen y estado sanitario del material vegetal, aplicando procedimientos de calidad para controlar su recepción.
- e) Caracterizar los medios materiales y humanos, valorando su idoneidad para planificar y supervisar las actividades relacionadas con el paisajismo y la producción de plantas y productos agrícolas.

- f) Seleccionar y manejar herramientas y máquinas, relacionándolas con la operación que se va a llevar a cabo, para supervisar y realizar trabajos en altura en condiciones de calidad y seguridad.
- g) Seleccionar y cumplimentar la documentación de gestión, utilizando los programas informáticos requeridos para inventariar y evaluar árboles y palmeras ornamentales.
- h) Analizar los factores productivos, consultando la información técnica, para programar la producción de semillas y plantas en vivero.
- i) Determinar la producción agrícola, diseñando alternativas para atender las exigencias del mercado y la capacidad productiva de la empresa.
- j) Describir la organización de los trabajos del taller, relacionándola con protocolos de calidad y seguridad para controlar el funcionamiento, mantenimiento y utilización de la maquinaria, equipos e instalaciones agrícolas y de jardinería.
- k) Seleccionar y aplicar los métodos de control, analizando los agentes y síntomas detectados, para verificar el estado sanitario de las plantas e instalaciones.
- l) Analizar las materias primas e insumos existentes, elaborando los documentos de inventario para gestionar su aprovisionamiento.
- m) Analizar las técnicas, medios y equipos, relacionándolos con criterios de calidad, para asegurar el rendimiento productivo.
- n) Realizar los controles establecidos para la producción ecológica, analizando el reglamento correspondiente para certificar los productos agrícolas obtenidos de esta manera.
- ñ) Reconocer y realizar controles y registros de datos, diseñando y cumplimentando documentos para supervisar las fases de producción.
- o) Describir los medios, equipos, índices de madurez y otros parámetros, relacionándolos con los tipos de cultivo, para organizar la cosecha, recolección, almacenamiento y conservación.
- p) Analizar las condiciones y documentación de productos agrícolas y viverísticos, identificando las acciones necesarias que hay que realizar para su expedición y transporte.
- q) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionadas con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- r) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación, para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- s) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- t) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- u) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- v) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención, personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos del trabajo, para garantizar entornos seguros.
- w) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».
- x) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- y) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

También contribuye a alcanzar todas las competencias profesionales, personales y sociales del título:
(según lo establecido en el anexo I de la Orden de 8 mayo de 2014 publicado en el B.O.A. 103)

- a) Diseñar zonas ajardinadas, utilizando las nuevas tecnologías e identificando las características del entorno.
- b) Planificar y organizar los trabajos que hay que realizar, interpretando y analizando las partes de un proyecto de jardinería y restauración paisajística.
- c) Realizar operaciones topográficas, manejando los instrumentos y aparatos de medida.
- d) Controlar la recepción de material vegetal, comprobando su documentación de origen y estado sanitario.
- e) Planificar y supervisar las actividades de instalación y mantenimiento de zonas verdes y campos deportivos, de restauración del paisaje y de producción de plantas y productos agrícolas, organizando los medios materiales y humanos requeridos.
- f) Supervisar y realizar trabajos en altura, utilizando las herramientas y máquinas en condiciones de seguridad.
- g) Inventariar y evaluar árboles y palmeras ornamentales, elaborando documentación de gestión.
- h) Programar la producción de semillas y plantas en vivero, analizando los factores que garantizan la viabilidad y calidad de los productos.
- i) Atender las exigencias del mercado y capacidad productiva de la empresa, planificando la producción de productos agrícolas.
- j) Programar el mantenimiento y controlar el funcionamiento y utilización de la maquinaria, equipos e instalaciones agrícolas y de jardinería, organizando los trabajos del taller.
- k) Controlar el estado sanitario de las plantas e instalaciones, programando y supervisando los métodos de control.
- l) Gestionar el aprovisionamiento de materias primas e insumos, minimizando costes y asegurando su disponibilidad.
- m) Controlar las operaciones de producción, comprobando que se utilizan las técnicas, métodos, medios y equipos que se ajustan a las operaciones que se tienen que realizar y optimizan el rendimiento.
- n) Certificar los productos agrícolas ecológicos, realizando los controles que la normativa indica.
- ñ) Supervisar las fases de producción, realizando controles y registro de datos para su posterior análisis, evaluación y, en su caso, modificación del proceso.
- o) Organizar la cosecha, recolección, almacenamiento y conservación de productos agrícolas y viverísticos, controlando los parámetros necesarios, en condiciones de calidad y seguridad alimentaria.
- p) Supervisar la expedición y transporte de productos agrícolas y viverísticos, comprobando las condiciones y documentación que deben acompañarlos.
- q) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- r) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

- s) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presentan.
- t) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- u) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
- v) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- w) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
- x) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

3.- CAPACIDADES TERMINALES / RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los resultados de aprendizaje, así como los correspondientes criterios de evaluación son los siguientes: (según lo establecido en el anexo I de la Orden de 8 mayo de 2014 publicado en el B.O.A. 103)

Resultado de aprendizaje 1:

Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con la producción y comercialización de los productos que obtiene.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
- b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.
- c) Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa: proveedores, clientes, sistemas de producción y almacenaje, entre otros.
- d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.
- e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.
- f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

Resultado de aprendizaje 2:

Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido y justificado:
- ✓ La disponibilidad personal y temporal necesarias en el puesto de trabajo.
 - ✓ Las actitudes personales (puntualidad, empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza, responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
 - ✓ Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
 - ✓ Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
 - ✓ Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
 - ✓ Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
 - ✓ Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.
- b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.
- c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.
- e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
- g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.
- h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.
- i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.
- j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

Resultado de aprendizaje 3:

Organiza y realiza los trabajos de ejecución, conservación y recuperación de jardines y campos deportivos, así como los de restauración del medio natural, analizando sus características y aplicando métodos y técnicas de jardinería.

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado proyectos de implantación, conservación y recuperación de jardines y campos deportivos, así como de restauración del medio natural.
- b) Se ha elaborado un calendario de actuaciones.
- c) Se han supervisado los trabajos de desmonte, terraplenado y nivelación.
- d) Se han replanteado los puntos de referencia sobre el terreno.
- e) Se han establecido los criterios de calidad para el material vegetal y los elementos no vegetales.
- f) Se ha planificado la implantación de elementos vegetales y la instalación de infraestructuras, equipamiento y mobiliario.

- g) Se ha realizado la comprobación final de los trabajos realizados.
- h) Se ha establecido el programa de labores de mantenimiento de zonas ajardinadas y campos deportivos según características y uso.
- i) Se han supervisado y realizado las labores de poda y restauración de árboles, arbustos y palmeras.
- j) Se han supervisado los trabajos de conservación, restauración y reposición o sustitución de elementos vegetales, infraestructuras, equipamientos y mobiliario.
- k) Se han organizado y aplicado las medidas de prevención, detección y control de agentes nocivos.
- l) Se han supervisado las labores de revegetación o restauración del medio natural.
- l) Se ha seleccionado y utilizado la maquinaria, los aperos y los equipos. m) Se ha aplicado la normativa ambiental, de prevención de riesgos laborales y la específica de jardinería.

Resultado de aprendizaje 4:

Organiza los procesos de producción de plantas y tepes, aplicando las técnicas establecidas según el producto que se va a obtener.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha programado la recolección de frutos y semillas.
- b) Se han controlado los lotes de frutos y semillas recolectados en campo.
- c) Se han seleccionado las plantas madre para la obtención de material vegetal de propagación.
- d) Se han seleccionado las técnicas de preparación del medio de siembra y cultivo.
- e) Se ha supervisado la implantación del material vegetal en el vivero.
- f) Se ha controlado el transplante de las especies del vivero.
- g) Se ha realizado la programación del riego y fertirrigación y el control ambiental del vivero.
- h) Se han establecido los cuidados culturales según el tipo de producto que se va a obtener. i) Se han seleccionado los métodos y técnicas de extracción, acondicionamiento y transporte de plantas y tepes.
- j) Se ha seleccionado y utilizado la maquinaria, los aperos y los equipos.
- k) Se ha controlado el proceso de certificación ecológica.
- l) Se ha aplicado la normativa ambiental, de producción ecológica, de producción en vivero y de prevención de riesgos laborales.

Resultado de aprendizaje 5:

Programa y supervisa el funcionamiento, mantenimiento y las reparaciones de las instalaciones, equipos y maquinaria, analizando sus especificaciones técnicas y considerando el plan de producción de la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido los parámetros técnicos para el control del funcionamiento según el trabajo que se tiene que realizar.

- b) Se han establecido los criterios objetivos para la correcta utilización de la maquinaria y equipos.
- c) Se ha elaborado un programa de mantenimiento.
- d) Se han supervisado las operaciones de mantenimiento de acuerdo con el programa establecido.
- e) Se han identificado las averías más frecuentes en instalaciones y equipamiento agrario.
- f) Se ha calculado el coste de las reparaciones realizadas en el taller de la explotación.
- g) Se han supervisado los trabajos de reparación y/o sustitución de elementos y piezas averiadas.
- h) Se ha establecido el sistema de registro de las operaciones realizadas en el taller de la explotación.
- i) Se ha aplicado la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales, así como la específica forestal, la de agricultura y la de jardinería.

Resultado de aprendizaje 6:

Planifica los cultivos y organiza las operaciones de preparación del terreno, siembra, trasplante y plantación, analizando los datos edafoclimáticos, las necesidades de cultivo y las exigencias del mercado.

Criterios de evaluación:

- a) Se han recogido y relacionado los datos de temperatura, pluviometría y las características del suelo, el terreno y la disponibilidad de agua con los posibles cultivos.
- b) Se ha supervisado y realizado la toma de muestras y análisis básico de suelo y agua.
- c) Se ha relacionado el resultado del análisis de suelo con el tipo de fertilizante.
- d) Se han determinado los cultivos, alternativas, rotaciones y policultivos que se van a implantar.
- e) Se han supervisado las operaciones de despeje, abanclado y nivelación.
- f) Se ha seleccionado el tipo y sistema de riego.
- g) Se han determinado las instalaciones e infraestructuras para el forzado y/o protección de cultivos y la secuencia temporal de construcción.
- h) Se han programado y secuenciado las labores de acondicionamiento, mejora y preparación del terreno.
- i) Se ha calculado y determinado la aplicación del abonado de fondo y las enmiendas.
- j) Se ha supervisado la siembra, trasplante o plantación del material vegetal, así como la reposición de marras y los primeros cuidados del cultivo.
- k) Se ha seleccionado la maquinaria, equipos y aperos utilizados en las operaciones de implantación de cultivos.
- l) Se ha controlado el proceso de certificación ecológica.
- m) Se ha aplicado la normativa ambiental, de producción integrada, de producción ecológica y de prevención de riesgos laborales.

Resultado de aprendizaje 7:

Programa y organiza los cuidados culturales y el aprovechamiento, cosecha, y post-cosecha de productos agrícolas, considerando el tipo de cultivo, las condiciones meteorológicas, el producto que se desea obtener y su destino comercial.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha establecido el momento, frecuencia y dosis de riego.
- b) Se ha elegido el tipo y el momento de aplicación del abono de cobertera y foliar.

- c) Se ha elaborado el calendario de labores culturales en función del cultivo, ciclo vegetativo y condiciones del medio.
- d) Se han supervisado las labores de cultivo.
- e) Se han determinado y supervisado las operaciones de control de plagas, enfermedades y fisiopatías.
- f) Se han establecido y supervisado las intervenciones sobre la parte aérea de las plantas.
- g) Se han manejado los sistemas de control ambiental en las instalaciones de forzado de cultivos.
- h) Se ha determinado el momento óptimo para el aprovechamiento, cosecha o recolección.
- i) Se han supervisado las operaciones de aprovechamiento, recolección y post-cosecha.
- j) Se ha seleccionado, con criterio técnico, la maquinaria, aperos y equipos para los cuidados del cultivo y aprovechamiento, recolección y post-cosecha de productos agrícolas.
- k) Se ha valorado la influencia positiva sobre el agrosistema y la calidad del producto de las técnicas de cultivo, recolección y post-cosecha autorizadas en agricultura ecológica.
- l) Se ha aplicado la normativa ambiental, la de producción integrada, la de producción ecológica, la de seguridad alimentaria y la de prevención de riesgos laborales.

3.1.-ADAPTACIÓN CURRICULAR COVID-19

Este módulo no se ha visto afectado por ninguno de los resultados de aprendizaje ni contenidos no impartidos en el curso 19-20.

4.- CONTENIDOS, DISTRIBUCIÓN, TEMPORALIZACIÓN Y MÍNIMOS EXIGIBLES.

4.1.- CONTENIDOS.

La formación en centros de trabajo (FCT) o módulo de prácticas es un bloque de la FP reglada que se desarrolla en la empresa. No está asociado a una unidad de competencia concreta, sino que afecta a la competencia general del ciclo formativo. Del módulo de prácticas cabe destacar las siguientes características:

- ✓ Se concreta en la realización de unas prácticas que se programan previamente y son obligatorias para obtener el título.
- ✓ Consiste en la realización de actividades productivas propias del perfil profesional del título a conseguir.
- ✓ La característica más relevante es que se desarrolla en un ámbito productivo real, la empresa.
- ✓ En todo este proceso, los alumnos están orientados y asesorados por dos personas clave: el profesor-tutor (del centro educativo) y el tutor, monitor o instructor (de la empresa o entidad colaboradora).

4.2.- DESARROLLO TEMPORAL DE LAS UNIDADES DE TRABAJO.

Con carácter general la FCT se realizará en los siguientes periodos:

Período ordinario

Considerándose éste el período lectivo comprendido entre la fecha de celebración de la sesión de evaluación final del resto de módulos profesionales, y la fecha establecida para la sesión de

evaluación final de Junio del Ciclo Formativo.

Período extraordinario

Considerándose como tal los siguientes supuestos:

- ✓ El período anterior a la fecha de celebración de la sesión de evaluación final del resto de módulos profesionales, previa a la realización de este módulo profesional.
- ✓ Días laborables de períodos no lectivos.
- ✓ Fines de semana o fiestas laborales.
- ✓ El periodo de realización del módulo profesional de FCT por parte de los alumnos que no lo hayan superado en el periodo indicado en el proyecto curricular del ciclo formativo.

El horario del módulo profesional de FCT se adaptará al horario laboral del centro de trabajo, no pudiéndose superar en ningún caso la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo legalmente establecida, ni realizarse en turno de noche. Si la empresa o entidad colaboradora tiene establecidos turnos de trabajo, el horario del alumno se adaptará a esos turnos, siempre que se respete lo establecido en las presentes instrucciones.

Como regla general, se reservará un horario cada quincena para la realización en el centro docente de actividades tutoriales relativas al desarrollo del módulo profesional de FCT, aclarar dudas y exponer posibles dificultades que puedan presentarse durante la realización de sus prácticas.

4.3.- CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIBLES.

Los contenidos mínimos exigibles van a ser los referidos en las programaciones individuales elaboradas y establecidas en el anexo IV de la aplicación telemática establecida en la plataforma para la cumplimentación y seguimiento del FCT de Educaragón.

Este anexo IV se envía a la empresa con la que se realiza el convenio, según las características productivas de la misma. El alumnado deberá superar los contenidos prácticos de esa programación para obtener una calificación positiva en el desarrollo del periodo de FCT.

5.- METODOLOGÍA DIDÁCTICA DE CARÁCTER GENERAL.

En aplicación de la resolución del DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL por la que se dictan instrucciones excepcionales para el módulo de FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA CURSO 2020/2021.

La presente Resolución tiene por objeto desarrollar, para los centros docentes públicos y privados que imparten enseñanzas de formación profesional y/o enseñanzas deportivas en la Comunidad Autónoma de Aragón, lo previsto en los artículos 9 y 13 del Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria. En su punto 2 indica:

Medidas en relación a la Formación en Centros de Trabajo en los ciclos formativos de formación profesional básica, grado medio y grado superior de Formación Profesional

2.1- Durante el curso 2020/2021, excepcionalmente, podrá aplicarse la exención total o parcial del módulo profesional de formación en centros de trabajo por su correspondencia con la experiencia

laboral, al alumnado que acredite una experiencia correspondiente al trabajo a tiempo completo de seis meses, relacionada con los estudios profesionales respectivos.

2.2.- En aquellos ciclos formativos en los que el periodo ordinario de realización del módulo de formación en centros de trabajo debería iniciarse en el primer trimestre del curso académico 2020/2021 y en los que las circunstancias excepcionales derivadas de la pandemia originada por la COVID-19, no permita contar con las empresas requeridas para la realización de la formación en centros de trabajo podrán adoptarse una o varias de las siguientes medidas:

a. Reducción excepcional del módulo de formación en centros de trabajo, a 220 horas en la formación profesional de grado medio y superior y a 130 horas en la formación profesional básica.

b. Sustitución de las actividades formativas previstas en el módulo profesional de formación en centros de trabajo por una propuesta de actividades asociadas al entorno laboral que se aproxime en la mayor medida posible a la realidad profesional. En su elaboración los centros tendrán en cuenta las orientaciones que se incluyen en el anexo I de esta Resolución. De esta modificación y de los cambios que se establezcan en la planificación inicial se informará al alumnado y al Servicio Provincial correspondiente, para su supervisión por la inspección educativa. Estas actividades contarán con la tutorización del profesor tutor del módulo profesional de FCT. En estos casos la evaluación del módulo de formación en centros de trabajo no requerirá la colaboración de la figura del tutor de empresa. En el caso de los ciclos formativos de grado superior y aquellos de grado medio que en su currículo contienen un módulo profesional de proyecto, los centros docentes podrán vincular las actividades relacionadas con el entorno laboral a las previstas para el módulo profesional de Proyecto, suponiendo una ampliación de las actividades propuestas para este último.

c. Retraso en el inicio del módulo profesional a otro periodo del curso académico 2020/2021

2.3.- Los centros acreditarán, ante el Servicio Provincial correspondiente, las circunstancias excepcionales derivadas de la pandemia originada por la COVID-19 que impiden contar con las empresas requeridas para la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo. La decisión será adoptada individualmente para cada alumno o alumna y contará con su consentimiento, o el de sus representantes legales, siendo supervisada por la inspección educativa. En función de la disponibilidad de empresas y de las necesidades que se deriven, podrán proponerse simultánea o consecutivamente varias de las medidas recogidas en el punto anterior.

2.4.- En aquellos ciclos formativos en los que el periodo ordinario de realización del módulo de formación en centros de trabajo debería iniciarse en el tercer trimestre del curso académico 2020/2021 y en los que las circunstancias excepcionales derivadas de la pandemia originada por la COVID-19 no permitan contar con las empresas requeridas para la realización de la formación en centros de trabajo, podrán adoptarse una o varias de las siguientes medidas:

a. Reducción excepcional del módulo de formación en centros de trabajo, a 220 horas en la formación profesional de grado medio y superior y a 130 horas en la formación profesional básica.

b. Adelanto del inicio de la realización del módulo profesional de FCT al segundo trimestre, desarrollándose de forma simultánea con la actividad lectiva y manteniendo el horario del resto de módulos profesionales del segundo curso.

c. Sustitución de las actividades formativas previstas en el módulo profesional de formación en centros de trabajo por una propuesta de actividades asociadas al entorno laboral que se aproxime en la mayor medida posible a la realidad profesional. En su elaboración los centros tendrán en cuenta las orientaciones que se incluyen en el anexo I de esta Resolución. De esta modificación y de los cambios que se establezcan en la planificación inicial se informará al alumnado por aquellos medios que aseguren su recepción y al Servicio Provincial correspondiente, para su supervisión por la inspección educativa. Estas actividades contarán con la tutorización del profesor tutor del módulo profesional de FCT y con el apoyo de todo el equipo docente del segundo curso. El tutor y el equipo docente deberán coordinar previamente sus actuaciones.

En estos casos la evaluación del módulo de formación en centros de trabajo no requerirá la colaboración de la figura del tutor de empresa. En el caso de los ciclos formativos de grado superior y aquellos de grado medio que en su currículo contienen un módulo profesional de proyecto, los centros docentes podrán vincular las actividades relacionadas con el entorno laboral a las previstas

para el módulo profesional de Proyecto, suponiendo una ampliación de las actividades propuestas para este último.

2.5.- Los centros acreditarán, ante el Servicio Provincial correspondiente, las circunstancias excepcionales derivadas de la pandemia originada por la COVID-19 que impiden contar con las empresas requeridas para la realización de la formación en centros de trabajo. La decisión será adoptada individualmente para cada alumno o alumna y contará con su consentimiento, o el de sus representantes legales, siendo supervisada por la inspección educativa. En función de la disponibilidad de empresas y de las necesidades que se deriven, podrán proponerse simultánea o consecutivamente varias de las medidas recogidas en el punto anterior.

3. Medidas en relación a los proyectos experimentales autorizados para el curso 2020/2021 en modalidad dual.

El alumnado para el que no sea posible la continuidad en el proyecto dual por cambios en la situación de la empresa que impiden continuar con su actividad laboral, pasará al grupo ordinario de referencia. Este alumnado podrá retornar al grupo dual en cuanto la situación de la empresa lo permita. Cuando el alumnado haya permanecido en el grupo dual durante al menos seis meses, podrá aplicarse la exención total o parcial del módulo profesional de formación en centros de trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral.

ANEXO I PROPUESTA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ENTORNO LABORAL

Las actividades asociadas al entorno laboral propuestas en el módulo de Formación en Centros de Trabajo deberán complementar la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título y se podrán adaptar, según se trate de ciclos formativos de grado superior, grado medio o formación profesional básica, a la siguiente configuración que tiene carácter orientador.

a) Elaborar un primer documento con las características del sector productivo en el que se enmarca el ciclo formativo y que incluya (25% horas):

1. Las características específicas del sector/subsector económico en relación con los demás sectores.
2. La estructura típica de las empresas del sector.
3. Las ocupaciones/puestos de trabajo más representativos.
4. La evolución en la formación de los trabajadores del sector.
5. La influencia de la tecnología digital en las empresas del sector.

b) Realizar un segundo documento donde se razone la elección del trabajo seleccionado y que explique si responde a una necesidad detectada en el sector o a una actividad propia del mismo. Este trabajo podrá ser propuesto por el alumnado o profesorado del ciclo, y realizado de manera conjunta o individual. (15% horas)

c) Confeccionar un tercer documento sobre la planificación de tareas para la consecución de objetivos incluyendo los siguientes aspectos (60% horas):

NUEVOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PARA EL MÓDULO PROFESIONAL DE FCT EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE FP DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR

1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

- Clasifica las empresas del sector por el tipo de producto o servicio que ofrecen.
- Identifica alguna necesidad demandada por las empresas del sector.
- Identifica un proyecto requerido para dar respuesta a esa/s demandas.

2. Diseña un proyecto, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

- Identifica las medidas de prevención de riesgos, y sus condiciones de aplicación.
- Elabora el guión de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto (de diseño propio y propuesta del tutor/a).
- Identifica el uso de nuevas tecnologías en su proyecto.

- Recopila información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
 - Identifica las fases o partes que componen el proyecto y su contenido
 - Establece los objetivos que se pretenden conseguir
 - Prevé los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.
 - Identifica los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.
3. Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.
- Secuencia las actividades ordenándolas en función de las necesidades.
 - Determina los recursos y la logística necesaria para cada actividad.
 - Incluye los riesgos o posibles incidencias inherentes a las actividades previstas.
4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto.
- Define el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
 - Define los indicadores de calidad de sus actividades.
 - Define el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.
5. Presenta una ejecución concreta, en el caso de que su proyecto así lo determinara.

6.- PROCESO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.

6.1 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

En las prácticas se evalúan aspectos individuales, que afectan al alumno, y aspectos globales, que afectan al proceso y al propio sistema de formación profesional reglada.

La empresa centra su función evaluadora en los aspectos individuales (evaluación individual), concretamente, en:

- ✓ Los conocimientos técnicos.
- ✓ La realización de las tareas encomendadas.
- ✓ Las actitudes.
- ✓ La inserción laboral del alumno en la propia empresa.

Los responsables principales de la evaluación del alumno (evaluación individual) son el tutor de empresa y el profesor-tutor del centro educativo.

El tutor de la empresa coordina las actividades de los alumnos en el centro de trabajo y emite un informe valorativo de la competencia profesional del alumno.

El profesor-tutor del centro educativo es el responsable de la evaluación formal del alumno, a partir del informe del tutor de la empresa y de la información del alumno.

La evaluación del alumno se basa en observar cómo se han llevado a cabo las actividades que evidencian el logro de la capacitación profesional. Las actividades a tener en cuenta en la evaluación forman parte, por tanto, del listado de actividades del programa formativo y están previamente identificadas.

La evaluación se realiza de manera continuada. Durante las prácticas, la evaluación y el seguimiento debe constituir un hábito, tanto para el profesor-tutor como para el tutor de la empresa e incluso para el propio alumno.

A lo largo del proceso, el alumno debe saber el momento en el que se encuentra, sus posibilidades y dificultades y, sobre todo, ser capaz de evaluar su propio proceso de aprendizaje.

Los instrumentos básicos para hacer el seguimiento y evaluación de las prácticas son tres:

- ✓ **El cuaderno de prácticas**, que es una especie de “diario” que el alumno va cumplimentando a medida que afronta las distintas actividades del programa formativo. A veces es sustituido por hojas semanales de seguimiento, especie de “parte de trabajo” de toda la semana, donde el alumno refleja las actividades que ha realizado en ese período, cuáles han sido sus dificultades y qué apoyo ha recibido.
- ✓ **Las fichas de seguimiento y evaluación**, que se utilizan sobre todo en la evaluación individual de carácter sintético. En las mismas, también semanalmente, quedan registrados los indicadores (de capacidad, habilidad y actitud) más relevantes del éxito o fracaso de las prácticas.
- ✓ **Los informes**, que son comentarios explicativos de las anotaciones realizadas por el tutor de empresa en las hojas del alumno o en las fichas de seguimiento. Brindan al tutor de empresa la oportunidad de razonar sus propuestas valorativas.

6.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación de este módulo es de APTO o NO APTO, realizándose la calificación una vez terminado el módulo. La calificación del alumno es determinada por los dos tutores: el del centro y el de la empresa.

Se calificará con APTO en el caso de que un alumno supere el 85% de los criterios de evaluación relativos a la programación anexo IV.

Sin embargo y excepcionalmente, en el caso de que al alumno no se le evalúen positivamente cualquiera de los siguientes criterios:

En todo momento mostrar una actitud respecto a los procedimientos y normas de la empresa.

Incorporarse puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos permitidos y no abandonando el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados.

Se le asignará una calificación de NO APTO.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN CASO DE APLICAR ANEXO I

1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

- Clasifica las empresas del sector por el tipo de producto o servicio que ofrecen.

- Identifica alguna necesidad demandada a las empresas del sector.

- Identifica un proyecto requerido para dar respuesta a esa/s demandas.

2. Diseña un proyecto, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

- Identifica las medidas de prevención de riesgos, y sus condiciones de aplicación.

- Elabora el guion de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto (de diseño propio y propuesta del tutor/a).

- Identifica el uso de nuevas tecnologías en su proyecto.

- Recopila información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.[]

- Identifica las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.

- Establece los objetivos que se pretenden conseguir.

-Prevé los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.

- Identifica los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

3. Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

- Secuencia las actividades ordenándolas en función de las necesidades.

- Determina los recursos y la logística necesaria para cada actividad.

- Incluye los riesgos o posibles incidencias inherentes a las actividades previstas.

4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto.
 - Define el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
 - Define los indicadores de calidad de sus actividades.
 - Define el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.
5. Presenta una ejecución concreta, en el caso de que su proyecto así lo determinara.

La calificación será de apto/ no apto si alcanza la valoración positiva los criterios de evaluación anteriormente expuestos en la realización del trabajo propuesto.

7.- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN QUE PERMITAN POTENCIAR LOS RESULTADOS POSITIVOS Y SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS QUE PUDIERAN OBSERVARSE.

Se desarrollarán los aspectos siguientes:

Se comprobará mensualmente como van realizando las actividades y contenidos de la programación que los llevan anotados en su cuaderno. No se han detectado necesidades de atención a la diversidad y adaptaciones curriculares.

En las actividades que no realice adecuadamente se ofrecerá al alumno la posibilidad de repetirlas, además de indicarle y orientarle en lo que tiene que hacer o en que tiene que poner más empeño a la hora de superarlas.

8.- ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y APOYO ENCAMINADAS A LA SUPERACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES PENDIENTES.

El tutor de FCT repasará con los alumnos las dudas sobre las actividades que deben de realizar les avisará sobre advertirá en caso de que peligre su calificación de apto donde deben de corregirse.

9.- MATERIALES DIDÁCTICOS PARA USO DE LOS ALUMNOS.

Los materiales y recursos didácticos que se van a utilizar para el desarrollo de las actividades de las prácticas las ponen las empresas, en relación con las tareas que deben de realizar.

10.- PLAN DE CONTINGENCIA.

No existe puesto que en las empresas siempre están atendidos por sus tutores de empresa.

TABLA DE REVISIONES	
Revisión	Descripción de la modificación
0	1ª Edición
1	